

Calendario Académico y de Matrícula para Másteres oficiales. Curso 2023/2024

(Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2022).

I. Calendario académico

PRIMER SEMESTRE	
Docencia y evaluación ordinaria al final del período (1)	11-septiembre-2023 a 19-enero-2024
Evaluación anticipada de una única asignatura pendiente anual o de 2º semestre para titularse.	Hasta 19-enero-2024
Cierre de actas (1)	Hasta 7-febrero-2024
SEGUNDO SEMESTRE	
Docencia y evaluación ordinaria al final del período (1)	30-enero a 30-mayo-2024
Cierre de actas (1)	Hasta 6-junio-2024
Evaluación del TFM (2)	Hasta 5-julio-2024
Cierre de actas del TFM (2)	Hasta 11-julio-2024
EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	
Periodo de evaluación	De 4-junio a 28-junio-2024
Cierre de actas	Hasta 3-julio-2024
Cierre Moodle Máster	De 7 a 21-agosto-2024
Evaluación del TFM	Hasta 17-septiembre-2024
Cierre de actas del TFM	Hasta 19-septiembre-2024

- (1) Las fechas del período de docencia y evaluación son una referencia de funcionamiento, sin perjuicio de que en algunos Másteres haya cambios, siempre que se informe previamente a los estudiantes.
- (2) En aquellos Másteres que se curse el TFM en el primer semestre del segundo año, debe ofrecerse y recomendarse a los estudiantes la posibilidad de evaluar y cerrar las actas del TFM en el mes de febrero.

Calendario Académico y de Matrícula para Másteres oficiales. Curso 2023/2024

Oferta académica	
Aprobación de la oferta académica de Másteres oficiales (con indicación de semestre)	Comisión de Estudios de Posgrado de 30 de noviembre de 2022
Publicación por el CEP de la oferta académica (con indicación de semestres)	Hasta 20 de enero de 2023
Edición de guías docentes	Hasta el 12 de mayo de 2023
Publicación de la ordenación académica y guías docentes: grupos, horarios, calendario exámenes, prácticas y laboratorios	Hasta el 16 de mayo de 2023
Anulación de asignaturas optativas por baja ocupación (que el Centro correspondiente decida no impartir en el curso 2023/2024)	Al término de la matrícula de septiembre 2023
Matrícula estudiantes con asignaturas anuladas por el Centro por baja ocupación	1 a 30 de octubre de 2023

Solicitud de Permanencia (*)		
	<i>Convocatoria Julio</i>	<i>Convocatoria septiembre</i>
Solicitud vía electrónica	6 a 13 de julio del 2023	22 al 28 de sept. de 2023
Publicación de la resolución y disposición en la sede electrónica	21 de julio de 2023	6 de octubre de 2023

Solicitud de Convocatoria excepcional (*)		
	<i>Convocatoria Julio</i>	<i>Convocatoria septiembre</i>
Solicitud vía electrónica (agotadas las 3 matrículas en una asignatura)	6 a 13 de julio del 2023	22 al 28 de sept. de 2023

(*) Se ajustará al calendario de permanencia que establezca el Consejo Social

Calendario Académico y de Matrícula para Másteres oficiales. Curso 2023/2024

II. Calendario de admisión.

PRIMER PLAZO	
Solicitud de admisión (para todos los estudiantes aunque no hayan finalizado estudios de acceso)	7-febrero a 10-abril 2023
Validación de Solicitudes	Hasta 10-mayo 2023
Resolución de admisión (3) (será notificada a los estudiantes, en cuanto se produzca, por correo electrónico)	Hasta 25-mayo-2023
Plazo de automatrícula	5 días naturales tras la notificación de la admisión

SEGUNDO PLAZO	
Solicitud de admisión plazo adelantado (para másteres que no hayan cubierto plazas al final del primer periodo)	1-junio a 1 de septiembre-2023
Solicitud de admisión segundo plazo (para másteres que no hayan cubierto plazas tras la matrícula del primer periodo)	20-junio a 1-septiembre-2023
Resolución de admisión (4) (será notificada a los estudiantes, en cuanto se produzca, por correo electrónico)	Hasta 8-septiembre-2023
Plazo de automatrícula	5 días naturales tras la notificación de la admisión

(3) Las Comisiones Académicas de los Másteres podrán admitir, con anterioridad a la finalización de los plazos de resolución, a los candidatos que presenten un expediente académico excelente, de acuerdo a los criterios específicos de cada Máster, hasta un **50 por ciento** de las plazas ofertadas.
En el caso del MU en Psicología General Sanitaria no podrá haber resolución adelantada.

(4) Las Comisiones Académicas de los Másteres podrán admitir a los candidatos sin tener que esperar a la finalización de los plazos de resolución.